



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Hoy en día resulta absurda la situación a la cual se les somete a ciertos conductores, y sería recomendable que la Dirección General de Tráfico que estudie si sería posible adaptar la obligatoriedad para transportistas de acceder cuanto antes a la AP- 7 con el objetivo de circular lo mínimo imprescindible por la N- 340 para que puedan hacerlo en el lugar más próximo al sentido de su ruta.

Entendemos que se trata de tramos muy puntuales y pequeños, que no implicaría ni un aumento de la peligrosidad ni una saturación de la carretera N- 340, al tratarse estos casos puntuales de pequeños tramos de pocos kilómetros ya que, en la actualidad, se dan casos en los que los transportistas, una vez cargados o descargados deben retroceder para acceder al acceso de la autopista más próximo, cuando existe otro a pocos kilómetros, lo que conlleva un mayor consumo de combustible, emisiones a la atmósfera, menor competitividad y tiempo de llegada.

A modo de ejemplo; la disyuntiva para algunos camioneros de tener que elegir entre peajes casi equidistantes unos 12 o 14 kilómetros, lo que implica tener que hacer y deshacer más de 20 kilómetros cuando tenían un lugar de acceso más próximo y el hecho que algunos afectados han sido multados con sanciones superiores a los 300 euro¿ o se les obligue a circular por carreteras alternativas a la N- 340, lo que está haciendo que el tráfico aumente de nuevo en carreteras de donde se había conseguido eliminar el paso de vehículos pesados. La medida afecta a numerosos establecimientos de servicios que existen, puesto que para el acceso a ellos se está volviendo inviable al tener que realizar recorridos de hasta 20 kilómetros en contra de la dirección del viaje.

¿Va a clarificar el Gobierno esta situación?

¿Va a estudiarse medidas puntuales para solucionar esta problemàtica?

¿Va a estudiarse una posible modificación para evitar estas sanciones que no son deseadas por el sector de la logística ni tampoco por proveedores, clientes y comercios, (que han iniciado una campaña de recogida de firmas en el Maestrat para reclamar actuaciones a la administración) ?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 20/12/2019 13:55 Ref.Electrónica: 93746 -